PROCEDIMIENTO DE ALTA EN LEXNET PARA LOS OPERADORES JURÍDICOS: PROCURADORES, ABOGADOS Y GRADUADOS SOCIALES

El presente documento expone el procedimiento de incorporación de los procuradores, abogados y graduados sociales como usuarios de la aplicación LexNET.

Previamente a ser dado de Alta, el solicitante ha de cumplir los siguientes requisitos:

- Tener adecuados los puestos de trabajo de sus usuarios.
- Dotar a sus usuarios de tarjetas criptográficas con un certificado electrónico reconocido por Industria y aceptado por LexNET.
- Dotar a sus usuarios de escáneres, si no dispusieran de documentos electrónicos y fuera necesario digitalizar originales en formato papel. Estos escáneres deberán contar con la funcionalidad de OCR ya que los documentos digitalizados remitidos a las Sedes Judiciales deberán permitir realizar búsquedas por contenido: también deberán estar configurados a blanco y negro y a 200 puntos por pulgadas (ppi).

La información detallada de configuración de puestos de trabajo y especificaciones de certificados electrónicos se puede consultar en http://infolexnet.justicia.es en la sección de documentación y preguntas frecuentes.

Una vez se han cumplido los requisitos anteriores se está en condiciones de proceder a realizar el Alta y gestión en LexNET, la cual es automática a través de la integración de los profesionales existentes en el Censo del respectivo Colegio profesional, desactivándose la posibilidad de solicitud de alta por parte de los profesionales.